**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES**

**CP N° 023-2024-UE.118-PMESUT**

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 118”**

1. **CONSULTA N° 1:**

En los Términos de referencia, especificaciones técnicas de materiales que son muy generales (ítem 8), metrado (ítem 7) y planos en PDF existen incompatibilidad en cuanto a las cantidades de luminarias y tomacorrientes. Según el RLCE, art. 35 a), para el caso de suma alzada se menciona que la prevalencia entre ellos es primero los planos, en consecuencia, favor de actualizar los metrados de los TDR. A continuación, se detalla las divergencias:

1er piso:

- Luminarias: En plano se contabiliza 37 ud. del tipo LED recto. En el metrado indica 45 uds. Asimismo de acuerdo a los planos falta agregar 2 partidas, una de ellas es la de los artefactos braquetes (2 ud) y el otro es artefacto del tipo down light (5 uds.).

- Tomacorrientes: En plano se contabiliza 48 ud. En metrado se indica 49 uds.

2do. Piso:

- Luminarias: En plano se contabiliza 48 ud. del tipo LED cuadrado. En el metrado se indica 37 ud. Del tipo LED cuadrado.

- Tomacorrientes: En planos se contabiliza 105 ud. En metrado se indica 86 uds.

3er. Piso:

- Luminarias: En plano se contabiliza 50 ud. del tipo LED cuadrado. En el metrado se indica 37 ud. Del tipo LED cuadrado.

- Tomacorrientes: en plano se contabiliza 92 ud. En metrado se indica 89 uds.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

El deberá de ofertar de acuerdo a las cantidades de los planos de ejecución de obra. Ver Enmienda N° 1 y 2.

1. **CONSULTA N° 2:**

Referente a los tomacorrientes se observa incompatibilidad en el tipo de tomacorriente: En planos IE 02 e IE-03, en la “leyenda” indica tomacorriente del tipo schuko. En la “especificación del material y notas generales de instalación” indica tomacorriente espiga: fases planas y tierra redonda 15A, 250 V, fabricado bajo la norma NEMA 5-15R (similar al Levinton). Favor de definir cual es el tipo a considerar.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Se precisa que los tomacorrientes se implementaran de acuerdo a las **Especificaciones de materiales y notas generales de instalación** indicada en los planos IE-02 y IE-03 donde se indica (tomacorriente espiga: fases planas y tierra redonda 15A, 250 V, fabricado bajo la norma NEMA 5-15R.

1. **CONSULTA N° 3:**

En los planos, cuadro de “leyenda” indica tomacorrientes estabilizados. En los diagramas unifilares no se observa ningún tablero estabilizado. Favor de aclarar.

**RESPUESTA A CONSULTA N° 3:**

Para el sistema no se implementara un tablero estabilizado los equipos poseen estabilizadores y/o ups independientes.

1. **CONSULTA N° 4:**

En los planos de iluminación no se observa la ubicación de las luces de emergencia. Favor de actualizar los planos.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Los artefactos de emergencia formaran parte de los circuitos de iluminación de acuerdo a norma y en el proceso de ejecución de obra se precisara sus ubicaciones finales, con la evaluación del sistema existente.

1. **CONSULTA N° 5:**

En el plano IE-01, donde se indica que el alimentador existente TGE se va a reutilizar y conectar al nuevo tablero TGN, significa que se va descubrir el alimentador existente cerca del tablero TGN y se va a cortar el cable 3-1x120 mm2 hasta que llegue a su llave en el tablero TGN? Confirmar si esta ejecución es correcta.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Se confirma lo indicado: asimismo se menciona que el cable existente corresponde al tramo de la acometida eléctrica de la caja toma F-1 de la concesionaria al tablero general existente (el cual será reutilizado).

1. **CONSULTA N° 6:**

Favor de confirmar si la canalización para los tomacorrientes adosados en pared son canaletas de PVC convencionales.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Se confirma: las canaletas son de PVC convencionales, para adosar a la pared y/o muebles. De acuerdo a los planos.

1. **CONSULTA N° 7:**

En referencia al Ítem N° 3.01, en la cual se solicita falso cielo raso con placas de yeso laminado ST de 12.7mm (de 1/2"st). Se hace la observación que para cielo raso es demasiado el espesor de 12.7mm por lo cual se solicita que el área determinada verifique ello ya que por ser cielo raso esta correría el riesgo que la placa de yeso se cuelgue por su mismo peso.

**RESPUESTA A CONSULTA N° 7:**

Respecto a la consulta del Ítem del Falso Cielo Raso 3.01, se recomienda que el espesor de las placas de yeso laminado ST varíe entre los 10mm a 12.7mm, cumpliendo con el sistema de suspensión de estructuras de aluminio que resista su propio peso y el peso de las placas. Además, respecto al Falso Cielo Raso indicado en el ítem 3.02, el sistema de baldosas acústicas debe estar sujeta con una estructura de perfiles de aluminio, ángulos de esquinas de aluminio, tensores, entre otros elementos, en los ambientes indicados en los Términos de Referencia. Ver Enmienda N° 3 Y 4.

1. **CONSULTA N° 8:**

En los Términos de referencia, Sección I, en el Ítem (4) en el numeral 4.7.8 Formulario N° 08 - Del Personal Propuesto.

Solicitamos agregar el perfil de Ingeniero Mecánico Eléctrico

**RESPUESTA A CONSULTA:**

No se acepta lo solicitado, deben ceñirse a lo establecido en los TDR.

1. **CONSULTA N° 9:**

En referencia al numeral 5 del Tdr (Perfil del proveedor), se solicita que se incluya como acreditación de la experiencia ......Contratos de obra y Acta de recepción de obra y/o liquidación de obra.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Se precisa que se aceptarán contratos de obras siempre y cuando sean en servicios similares al objeto de la convocatoria, asimismo también se aceptara acta de recepción de obra y/o liquidación de obra, como documentos que acrediten la culminación de los trabajos realizados.

1. **CONSULTA N° 10:**

En referencia al plazo de ejecución de servicio se solicita ampliar a 60 días calendarios, esto se debe a la complejidad de los trabajos y a su vez que en el sitio donde se realizara los trabajos no se puede trabajar a partir de las 5pm y por lo cual en 30 días calendarios como indica en el TDR no se podría llegar a la meta.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

No se acepta lo solicitado, deben ceñirse a lo establecido en los TDR.

1. **CONSULTA N° 11:**

En base a la experiencia en anteriores servicios ejecutados, solicitamos la ampliación de ejecución del servicio por 45 días calendarios, ya que habiendo realizado una visita técnica en el nuevo local que se encuentra en San Isidro según por norma municipal solo permiten laborar de lunes a viernes de 7:00am a 5:00pm y sábados de 7:00am a 1:00pm, y domingo no permiten laborar, por lo que con estos horario el personal no podrá avanzar las actividades a los días indicado en el TDR.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

No se acepta lo solicitado, deben ceñirse a lo establecido en los TDR.

1. **CONSULTA N° 12:**

En los Términos de referencia, Sección I, en el Ítem (4) en el numeral 4.7.9 Formulario N° 09 – Experiencia del oferente

El proveedor debe acreditar experiencia por un monto equivalente a una (01) vez el monto de su oferta, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, para lo cual, deberá acreditar con un máximo de tres (3) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, realizados en los últimos 3 años a la presentación de su oferta.

Solicitamos la extensión de los años de experiencia de 8 años.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Se acepta parcialmente, se amplía la antigüedad de los contratos hasta 5 años. Ver Enmienda N° 5.

1. **CONSULTA N° 13:**

En los Términos de referencia, Sección I, en el Ítem (4) en el numeral 4.7.9 Formulario N° 09 – Experiencia del oferente

El proveedor debe acreditar experiencia por un monto equivalente a una (01) vez el monto de su oferta, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, para lo cual, deberá acreditar con un máximo de tres (3) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, realizados en los últimos 3 años a la presentación de su oferta.

Se solicita que aumente los servicios similares de Aire Acondicionado, mantenimiento, instalación, adquisición, Desmontaje.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

No se acepta lo solicitado, deben ceñirse a lo establecido en los TDR.

1. **CONSULTA N° 14:**

En referencia al numeral 5 del Tdr (Perfil del proveedor), se solicita que se incluya para una mayor participación de postores los siguientes.... Acreditar como máximo (4) cuatro servicios similares al objeto de contratación.

**RESPUESTA A CONSULTA:**

Se acepta, se amplía la cantidad de contratos hasta como máximo 5 contratos por servicios similares. Ver Enmienda N° 5.